



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

RESOLUCIÓN No. 01-2017

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Instituto Desconcentrado del Ministerio de Educación.

VISTA: La Ley No. 272-16 de fecha 03 de octubre de 2016 que faculta al Rector del Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del ISFODOSU.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Administrador de Redes del Departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité.
- b) Encargada de Medios Digitales del Departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro.
- c) Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.
- d) Abogado del Departamento Jurídico, miembro.
- e) Analista Técnico Planificación y Desarrollo, miembro.
- f) Analista de División de Desarrollo Organizacional y Calidad de la Gestión, miembro.
- g) Secretaria Ejecutiva del Departamento de Recursos Humanos, miembro.

Dada en Santo Domingo, D.N., a los 03 días del mes Noviembre del 2017.


Dr. Julio Sánchez Mariñez
Rector de ISFODOSU

